

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2022198484-021-000

Fecha: 2023-03-15 14:48 Sec.día538

Anexos: Sí

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remite: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario:: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-

Número de Radicación : 2022198484-021-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS  
Expediente : 2022-5873  
Demandante : MARLY ROCIO DE LA HOZ ORTIZ  
Demandados : BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.  
Anexos : E2  
Acta de Control de Asistencia y audio

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los 15 días de marzo de 2023, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo previsto en el numeral 4º del artículo 107 de la codificación procesal en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

Comparecen las partes a través del aplicativo tecnológico Microsoft Teams, tal y como consta en el registro de grabación, así:

Demandante y apoderado judicial.

Apoderado judicial BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Se reconoce personería al apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Dr. Santiago Rojas Buitrago.



En este estado de la audiencia, se recibe correo electrónico del apoderado general de BBVA COLOMBIA S.A. en el que pone de presente su imposibilidad de asistir a audiencia y solicita nueva fecha para la celebración de la misma.

**Auto:** En los términos de lo previsto en el artículo 372 del C. G. del P., se concede el término de 3 días para que el apoderado de la entidad financiera demandada justifique su inasistencia.

Vencido dicho plazo se dispondrá sobre la continuación de este trámite.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento "**Audiencia.htm**" anexo a la presente acta, encontrará el acceso para descargar la grabación de la audiencia, dando clic en el texto [Click aquí para descargar el archivo.](#)

Recuerde que puede consultar el expediente completo de su demanda, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto: [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) y la línea telefónica 5940200, extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.



**LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:

LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ

Revisó y aprobó:

LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ